

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se ordena su publicación y se anuncia la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas para cubrir una plaza de personal laboral, en la categoría profesional de Técnico Especialista Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanería) (Grupo III), vacante en esta Universidad.

De conformidad con la base 4 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 6 de octubre de 2000, por la que se convoca a oposición libre una plaza de Personal Laboral, en la categoría profesional de Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanería) vacante en esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 18 y 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre), y el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2001, a las 18,00 horas, en la Universidad de Almería, sita en en Crta. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (Almería). Los aspirantes deberán ir provistos, necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 60 de Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de acuerdo con los

artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de diciembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Barranco Milán, Juan Manuel.
DNI: 75.218.904 A.
Causa: 06, 07.

Apellidos y nombre: Carracedo Delgado, Manuel.
DNI: 36.513.376 W.
Causa: 08.

Apellidos y nombre: Hueso Pérez, Andrés.
DNI: 27.499.630 W.
Causa: 07.

Apellidos y nombre: Jiménez Arranz, Remo Jesús.
DNI: 00.417.041 M.
Causa: 07.

Apellidos y nombre: Mérida Plano, Juan Carlos.
DNI: 50.039.297 Z.
Causa: 02.

Apellidos y nombre: Osorio Moratalla, Juan Manuel.
DNI: 43.583.957 G.
Causa: 06.

Apellidos y nombre: Parenti Landucci, Claudio Ricardo.
DNI: 45.594.931 F.
Causa: 06.

Apellidos y nombre: Torres Aragón, Manuel.
DNI: 27.251.620 R.
Causa: 07.

Causas de exclusión:

- 01 Defectos cumplimentación solicitud.
- 02 Falta fotocopia del DNI.
- 03 Fuera de plazo.
- 04 No abona derechos de examen.
- 05 No posee la edad requerida.
- 06 No posee o no hace constar la titulación.
- 07 No acredita experiencia laboral o es insuficiente.
- 08 No aporta contrato de trabajo según base 2.1.c) de la convocatoria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 226/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	200 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Todo consumo	70 ptas./m ³
Otros usos	
Llenado piscina familiar	16.600 ptas./m ³
Llenado piscina comunidades	38.800 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.385 ptas./mm	
Parámetro B: 15.174 ptas./l/seg	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	1.000 ptas.
20	2.000 ptas.

25	3.000 ptas.
30	4.000 ptas.
40	5.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 313/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA) CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre	93,92 ptas./m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /vivienda/bimestre	122,09 ptas./m ³
Bloque III: Exceso de 80 m ³ /vivienda/bimestre	145,57 ptas./m ³
Para los consumos que no sobrepasen los 18 m ³ /vivienda/bimestre, se les bonificará en: 14,09 ptas./m ³	
Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre	93,92 ptas./m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /bimestre	117,40 ptas./m ³
Bloque III: Exceso de 140 m ³ /bimestre	140,88 ptas./m ³
Organismos oficiales	
Tarifa única	93,92 ptas./m ³